



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -7 MAY 2002

VISTO: La Resolución de Presidencia de este Tribunal de Cuentas N° 217/01 de fecha 05 de Diciembre del año 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma en los Considerando indica que se debe depositar la cuota - aporte por el año 2001, establecida para los Miembros Activos, en la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00.-), debiendo ser cancelada transitoriamente mediante transferencia bancaria al INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS E INVESTIGACIONES Caja de Ahorro N° 145.410/6 Nuevo Banco del CHACO S.A sucursal 30.

Que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y se cuenta con la partida presupuestaria en el ejercicio vigente, se procedió a efectuar el pago mediante operación transferencia N° 022141705, la que por diversos inconvenientes relacionados con feriados bancarios y otros financieros exclusivamente de los Bancos intervinientes en el tema en cuestión, se debió, una vez acreditada en nuestra cuenta el monto depositado oportunamente, volver a realizar dicha operación, en este caso en la Cuenta Corriente del Banco Nación, Sucursal Resistencia, en pesos N° 429857825/8 de acuerdo a lo indicado en copia de Nota S/N° del S.P.T.C.R.A. de fecha 25/02/02, obrante a fojas 11 de las actuaciones que constan en el Expte. DA N° 241/01 y los gastos bancarios emergentes de su cumplimiento.-

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

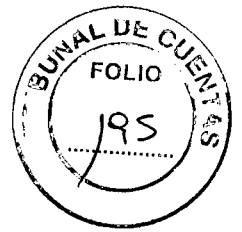
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el ARTICULO 2° de la Resolución de Presidencia de este Tribunal de Cuentas N° 217/01 de fecha 05/12/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: - **“APROBAR el pago realizado mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del Banco Nación, Sucursal Resistencia, en pesos N° 429857825/8 en concepto de cuota - aporte de acuerdo a lo indicado en copia de Nota S/N° del S.P.T.C.R.A. de fecha 25/02/02, obrante a fojas 11 de las actuaciones que constan en el Expte. DA N° 241/01 y los**

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



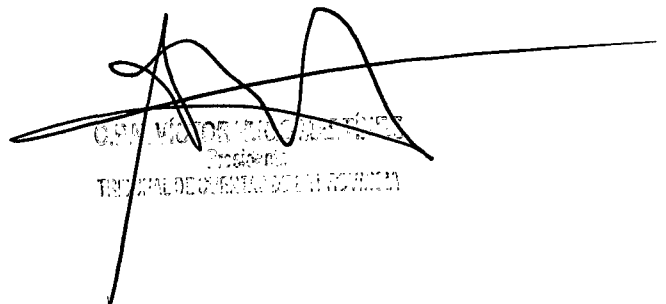
//..2

gastos bancarios emergentes de su cumplimiento”.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente erogación a las partidas presupuestarias Inciso 5-1.7.1.1 - Principal 51 e Inciso 3-1.7.1.1 Principal 35 - Parcial 355, respectivamente - Ejercicio 2001.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 96 /2002.-



OSCAR VIGORINI
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO